



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

San Martín, 06 de febrero de 2.025.-

**AL SEÑOR DIRECTOR COMUNICACIÓN Y PRENSA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ESTA PROVINCIA  
DOCTOR EZEQUIEL KLASS**

**S/D.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del **Programa de Relevamiento Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE)** con oficina sita en Heredia 1544 de San Martín, para que se publique por tres días en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, el edicto que a continuación se transcribe: **“POR TRES DIAS**, el Dr. Edgardo Ezequiel Gibilisco en su carácter de Titular del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de San Martín hace saber que el **día 21 de abril de 2025**, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° **3227/2024 del 28 de octubre de 2024**, correspondiente a los legajos **700 al 1.400, todos del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 11**, periodo histórico comprendido entre los años **1.966 a 1.993, (14.677 expedientes )** ello conforme Ac. 3168/04 y arts. 115 inc. “C”, Ac. 3397/08 del SCJBA. Las partes interesadas, organismos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociaciones sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán manifestar su oposición por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397) pudiendo consultar la nómina de expedientes a destruir por ante la sede del PRODE sita en la calle Heredia 1544 de la ciudad de San Martín.

San Martín, 05 de febrero de 2.025.- “ Fdo: Edgardo Ezequiel Gibilisco.-

Saludo a Ud. muy atentamente. -